



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 167-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 abril del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, y el expediente administrativo con registro N° 585-SG., sobre la autorización de viaje en Comisión de Servicio al País Ecuador, favor de la Jefa de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dra. Sandra Salazar Palomino; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad, por el cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, Otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y como Dr. Wilber Jiménez Mendoza, Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho y como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público 2025, establece en su artículo 10° que las autorizaciones de viajes al exterior para funcionarios públicos, incluidos rectores y docentes universitarios, deben cumplir con la Ley N° 27619 y su reglamento, que regula los viajes que impliquen gastos al Tesoro Público, requiere su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" antes del viaje, concordante con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la resolución de autorización debe detallar el motivo del viaje, su duración y los costos de desplazamiento, viáticos y tarifas CORPAC, justificando su interés nacional o institucional, la autorización debe adherirse a criterios de austeridad, racionalidad y transparencia en el gasto público, y cualquier ampliación de permanencia deberá estar debidamente justificada y publicada;

Que, la Ley N° 27619, tiene como objetivo regular la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroque gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 167-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 abril del 2025.

funcionarios públicos, que dichas autorizaciones deben ser publicadas en el diario oficial El Peruano, con anterioridad al viaje; autorizados mediante Resolución de la más alta autoridad respectiva de la entidad;

Que, mediante Carta N°102-2025-OCRI-UNAMBA la Jefa de la Oficina Cooperación y Relaciones Internacionales, manifiesta que se realizara la 50ava Encuentro de Coordinadores de Movilidad de la Red Internacional CRISCOS y el 13avo Encuentro PMAA, esta reunión se llevara a cabo en el Campus Eugenio Espejo, ubicado en las calles Sabanilla y Machala al norte de la ciudad de Quito, los días miércoles 04 y jueves 05 de junio del 2025 y solicita autorización de viaje en comisión de servicio del 02 al 07 de junio del presente año;

Que, mediante Carta N° 618-2025-OPP-UNAMBA el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 421-2025-UPPTO/OPP-UNAMBA, comunicando la Asignación presupuestal para la comisión de servicio a Quito-Ecuador, a favor de la Dra. Sandra Salazar Palomino, por el importe de S/. 7,624.00 soles, meta 006, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, se aprueba por unanimidad y encargando a la Oficina de Secretaria General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios a la Dra. Sandra Salazar Palomino, Jefa de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para la participación en la 50ava Encuentro de Coordinadores de Movilidad de la Red Internacional CRISCOS y el 13avo Encuentro PMAA, que se celebrará en Quito-Ecuador, del 02 de junio al 07 de junio del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER la asignación presupuestal para el habilito de viáticos y pasajes, en merito a la Carta N° 618-2025-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 421-2025-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, para que realice los tramites de acuerdo a sus competencias, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", y notificar la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para su implementación según norma expresa.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

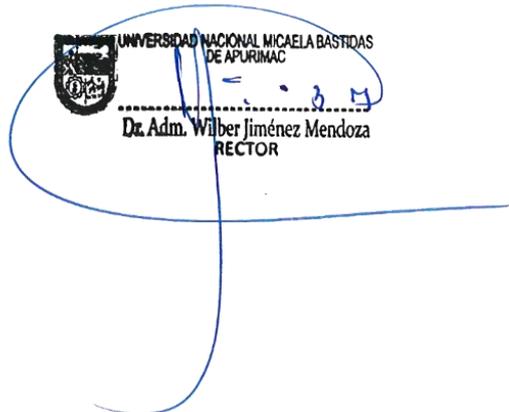
RESOLUCIÓN N° 167-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 abril del 2025.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, realizar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OPP
DIGA
OAJ
OCRI
Comisiones
OTI/Transparencia
Imagen Institucional
Cc. Secretaría General
Archivo

LCG.